

VIEDMA, 29 DE MARZO DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 20483-EDU-09 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 2864-09 se aprueba el Proyecto: Educación Secundaria Rural "CEM RURAL entorno virtual";

Que el mismo se enmarca en la Ley N° 2.444 - Artículos 68°, 69° y 70°;

Que el Centro de Educación Media RURAL en "entorno virtual" se realiza bajo los lineamientos de la "Transformación de la Escuela Secundaria" y contará con el Diseño Curricular y el plan de estudio que fueran aprobados por Resolución N° 235/08;

Que la conformación del equipo requiere de un Profesor de Inglés y otro de Matemática cuyos términos de referencia están establecidos en el Anexo II de la Resolución N° 296/10;

Que en la Resolución N° 585/10 se debe modificar el relevamiento de horas cátedra del Profesor ZIMMERMANN, Cristhian;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR en el Artículo 3° de la Resolución N° 585/10 según el siguiente detalle:

Donde dice:

Establecimiento	Cargo – Horas	Carácter
CENS N° 1	5hs. Matemática 1° 4° TN 4hs. Matemática 3° 2° TN 2hs. Matemática 3° 4° TN	Interino Condicional (mientras mantenga el derecho) Interino Titular
CEM N° 4	4 hs Matemática 4° 1° TM 4 hs Matemática 5° 1° TM 6 hs. Matemática 2° 1° TM	Titular Titular Titular
CET N° 11	5 hs. Matemática 3°1° TT 5 hs. Matemática 3°2° TT	Titular Interino

Debe decir:

Establecimiento	Cargo - Horas	Carácter
CEM N° 4	4 hs Matemática 4° 1° TM	Titular
	4 hs Matemática 5° 1° TM	Titular
	6 hs. Matemática 2° 1° TM	Titular
CET N° 11	5 hs. Matemática 3°1° TT	Titular
	5 hs. Matemática 3°2° TT	Interino

ARTICULO 2°- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Supervisión Escolar de Nivel Medio Zona I con sede en Viedma de la Delegación Regional de Educación Valle Inferior y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 719

Dm.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Prof. Adriana MONTI - Secretaria General